

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 169 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Isabel Herenas Espartero contra la empresa Entretenimiento y Ocio 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

CEDULA DE CITACION

En Toledo a 14 de abril de 2010.

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Sr Magistrado en resolución cuya copia literal se adjunta, en la demanda promovida por doña Isabel Herenas Espartero contra Entretenimiento y Ocio 2000, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en materia de ordinario, se ha ordenado que con entrega de copia de la demanda y documentos que se acompañan, se cita a usted para que en el día de 8 de julio de 2010, a las 11,30 horas, comparezca ante dicho Juzgado (planta 1, sala de vistas, número 9), a fin de celebrar acto de conciliación, si procede, e inmediatamente después del juicio, si en aquella no se hubiera obtenido avenencia; previniéndole que el juicio no se suspenderá por la falta injustificada de asistencia de alguna parte; es única convocatoria y deberán los litigantes acudir a él con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación de esta y citación a usted con las siguientes prevenciones legales: a) cuando al demandado le interese asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, pondrá en conocimiento del Juzgado por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a ser citado; b) notificado de ello el demandante, podrá en otro plazo igual utilizar el mismo derecho o pedir que se le nombre de oficio; c) el incumplimiento de esta regla supone la renuncia de las partes a utilizar estos derechos; d) sólo a petición de ambas partes o por causas suficientemente acreditadas a juicio del Magistrado, podrá suspenderse la celebración del juicio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Entretenimiento y Ocio 2000, S.L., representante legal don Jesús González Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 25 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-6178